

DUPLICADO 9

POF/MRC-

EXpte. N° 0852-208/2015.-

RESOLUCIÓN N° 973 ISPTyV.,
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SEP. 2023

VISTO:

El presente expediente, caratulado: "CHAMBI, ALDO RENÉ Y OTRA, S/ADJ. DE LOTE FISCAL EN EL BARRIO ALTO COMEDERO B3 DPTO. DR. BELGRANO"; y

CONSIDERANDO:

Que, por el presente se tramita la cancelación de a favor del Estado Provincial sobre el terreno individualizado como Circunscripción 1, Sección 20, Manzana 571, Parcela 9, Padrón A-75276, Matrícula A-66394, ubicado en Departamento Doctor Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.

Que, por Resolución N° 455-ISPTyV. de fecha 07 de julio de 2020 se adjudicó en venta a favor de los señores CHAMBI, Aldo René, DNI. N° 31.398.560, y ALARCÓN PORTAL, Ramona, DNI. N° 19.079.894, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 9, Manzana N° 571, Padrón A-75276, Matrícula A-66394, ubicado en el Barrio Alto Comedero (Sector B3) de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

Que, el lote fue transferido a los adjudicatarios por Escritura Pública N° 21 de fecha 19 de febrero de 2021, constituyéndose hipoteca en primer grado a favor del Estado Provincial en garantía del pago del precio convenido.

Que, habiéndose cancelado el monto determinado para la venta, la Dirección Provincial de Rentas expide Certificado de Libre Deuda N° 60/2020, en fecha 03 de Diciembre de 2020.

Que, se encuentra acreditada la intervención de la Dirección de Regularización Dominial, agregado el dictamen del Asesor Legal con la debida intervención de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado y los informes técnicos favorables.

Por ello;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Autorizar a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de los señores CHAMBI, Aldo René, DNI. N° 31.398.560, y ALARCÓN PORTAL, Ramona, DNI. N° 19.079.894, el terreno fiscal individualizado como Circunscripción 1, Sección 20, Manzana 571, Parcela 9, Padrón A-75276, Matrícula A-66394, ubicado en Barrio Alto Comedero, Departamento Doctor Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy; por los motivos expresados en el exordio.-





///... 2 - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

973

-ISPTyV.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese a los interesados. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas, Dirección de Regularización Dominial, Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-


ING. CARLOS GERARDO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA